

DECRETO EXENTO N° 1630 /  
PUCÓN,  
28 ABR 2025

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 4965 de fecha 17 de diciembre de 2024, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2025.-
2. El Decreto Exento N° 4848 con fecha 06 de diciembre de 2024, donde asume como alcalde de la comuna de Pucón período 2024- 2028, Sr. Sebastián Álvarez Ramírez.
3. El Convenio para la ejecución del programa De Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI, PDTI 2025-2028 Región Araucanía Comuna de Pucón entre instituto de Desarrollo agropecuario INDAP y entidad ejecutora municipalidad de Pucón N°0900-000066/2025
4. La resolución exenta N°0900-007204/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, que manifiesta formalmente la disponibilidad presupuestaria del aporte de INDAP para el periodo de ejecución 2025 del convenio PDTI INDAP-CONADI con la municipalidad de Pucón; Expresa voluntad de celebrar el convenio en dicho periodo de ejecución.
5. La resolución exenta N°0070-036974/2023 de fecha 02 de octubre de 2023, que modifica normas técnicas y procedimientos operativos del programa de Desarrollo Territorial Indígena IDNAP-CONADI y fija texto refundido de dichas normas.
6. La Resolución Exenta N°0900-015252/2025 de fecha 10 de abril de 2025, del Instituto T. Nacional de desarrollo Agropecuario, INDAP-CONADI, que aprueba y pone en ejecución convenio para el periodo año 2025, Programa de Desarrollo Territorial Indígena-PDTI y entidad ejecutora municipalidad de Pucón.
7. Las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. El Decreto Exento N°336 con fecha 29 de enero de 2025, que determina el orden jerárquico de la subrogancia del sr. alcalde..

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de abrir el concurso público para el cargo de Técnico Extensionista para el programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI, Comunal Pucón.
2. Que los agricultores beneficiados de este programa, corresponden a los agricultores inscritos en el programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI).
3. La necesidad de financiar los gastos de contratación de equipos técnicos.

DECRETO:

1. APRUEBESE, en todas sus partes, las "bases llamado concurso Técnico Extensionista, Programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

